

VISTO:

Que se encuentra a disposición de esta Comisión de Presupuesto y Cuentas, el **Expte. D-55/05 DE eleva Expte. C -1812/05-Contador Municipal-Rendición de Cuentas Ejercicio 2004** (Decreto Ley 6769/58, Art 165- inc 5 ; Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, Arts 212, 229, correlativos y concordantes de ambas normativas y Ley 10869, Art 23) y;

CONSIDERANDO:

Que durante el Ejercicio 2004, resultan vigentes Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos autorizados por Ordenanza N° 5901/2004.

Que el monto total autorizado al cierre del Ejercicio fue de \$ 36.521.316,09, correspondiente a un autorizado original de \$ 25.552.700,00, con más créditos suplementarios consolidados por \$ 10.968.616.09.

Que a efectos de sistematizar el análisis se consideran conceptos o rubros globales según detalle que sigue.

1) RECURSOS

a) El Cálculo de Recursos definitivo aprobado fue de \$ 36.521.316,09, incluyendo Recursos Afectados y Saldos Transferidos de Ejercicio Anteriores, resultando un ingreso efectivo total para el año de \$ 35.634.573,48.

b) Es de importancia destacar a efectos de reconocer el origen de los recursos que financian el gasto municipal y en relación con los Ingresos Corrientes que del total de los mismos, resultan \$ 20.005.348,76 (56,36%) de Jurisdicción Municipal, mientras que \$ 15.493.401,43 (43,64%) corresponden a Otras Jurisdicciones (participaciones en impuestos nacionales y provinciales y otros aportes, mayoritariamente provinciales, incluyendo recursos afectados).

c) El incremento de la recaudación respecto del ejercicio anterior fue de \$ 4.717.426,70 (15,26%). Focalizando en Ingresos Corrientes el origen del aumento aludido está dado en un 46,97% con los ingresos vinculados a la Jurisdicción Municipal y el 53,03% restante con Otras Jurisdicciones.

d) En relación con los Tributos Municipales la recaudación total asciende a \$ 18.044.108,51 que incluye un incremento del 14,33% respecto del ejercicio anterior y que está por debajo de los registrados a nivel provincial. Adicionalmente, de dicho total \$3.938.161,59 (21,83) corresponden a ingresos de ejercicios anteriores.

2) GASTOS

a) El Presupuesto de Gastos total autorizado fue de \$ 36.521.316,09, incluyendo recursos afectados corrientes y saldos transferidos por tal concepto de ejercicios anteriores. Se efectúa un gasto total de \$ 34.431.255,90 , resultando una economía de \$ 2.090.060,19 y una deuda flotante del ejercicio –relación entre gastado y pagado- de \$ 2.936.586,98

b) Surgen del estado de ejecución del Presupuesto de Gastos, 301 partidas excedidas por un total de \$ 3.577.796,37 respecto de las cuales y en los términos del Art 119 del Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades) y Art 76 del Reglamento de Contabilidad, no ha solicitado el DE en tiempo y forma y con la intervención del Contador Municipal (Art 187, inc 4º- L.O.M.) las autorizaciones pertinentes para operar la transferencia de créditos que de cobertura a las mismas. Resulta con tal procedimiento que por la vía de las compensaciones globales, a posteriori del cierre del ejercicio el DE procede de hecho - vulnerando competencias específicas del HCD- a la modificación estructural (de rubros y/o programas y/o finalidades- de la norma presupuestaria observada.

c) El gasto total de 2004 fue de \$ 34.431.255,90, lo que significa un incremento de \$ 7.007.036,93 respecto del año 2003 (25,55%) y de \$ 13.643.264,15 (65,63%) respecto del año 2002. Focalizando en la relación 2004/03 resulta preocupante que el 64,19% del aumento (\$ 4.497.801,76) correspondan a Erogaciones Corrientes (gastos de funcionamientos más intereses y gastos de la deuda más transferencias corrientes).

d) Los Gastos de Funcionamiento (Gastos de Personal más Bienes y Servicios) se incrementan respecto de 2003 en \$ 3.372.110,43 (17,87%).

e) Los gastos operativos (gastos por todo concepto que no incluyen gastos de personal y técnicamente se denominan Bienes y Servicios) aumentan, siempre respecto de 2003 en \$ 1.743.789,60 (19,18%). Resultado compensado de aumentos y disminuciones que no responden a estrategias claras y definidas.

f) En el juego de los notorios desacoples de gestión vinculados con la administración del gasto surge recurrentemente en todos los ejercicios una partida que se ha transformado en emblemática. Nos referimos a Horas Extras. El gasto por tal concepto y que tan fuertemente cuestionábamos en el 2003 fue en el corriente ejercicio de \$ 598.230,60 esto es el 49,30% más que el gasto del año anterior (\$ 400.688,06).

g) Existen sectores presupuestariamente subejecutados. En el tema Salud por ejemplo, respecto del cual tanto debate se produjera en el 2004, vinculado con el nivel de prestaciones, competencias, resultados, etc. Tiene la Finalidad II –Salud Pública, prescindiendo del Programa 4 –Bromatología y Veterinaria-, que se financia autónomamente con la Tasa de Inspección Veterinaria, un crédito autorizado de \$ 1.232.784,49, del que se gastó \$ 1.069.842,44. Caso de cuestionable subejecución en un tema central y prioritario. Pero la objeción mayor surge del hecho de que el Municipio percibió durante el ejercicio por Coparticipación Ley 10.559 –Régimen de Salud, \$ 1.411.086,52, de lo que se gastó como quedo dicho \$ 1.069.842,44. Se dejan de gastar en salud para incrementar el resultado del ejercicio \$ 341.244,08 que se destinaron a potenciar el resultado del ejercicio y que se encontraban disponibles al cierre en la masa de la recursos ordinarios.

h) La mayor parte del aumento global del presupuesto, que como quedó dicho fue de \$ 7.007.036,93, corresponde efectuando un desglose por finalidades del mismo, a la Finalidad III- Servicios a la Comunidad- la suma de \$3.967.043,70 esto es el 56,62% del total. No surge ni se observa una mejora en la prestación de servicios vinculados con esta finalidad, que justifique un aumento de tal magnitud. Discriminando dentro de esta finalidad encontramos por caso que los Bienes y Servicios (gastos operativos) crecen respecto del 2003 en el 21,67%. En algunos programas por ejemplo en el Programa 1- Recolección y

eliminación de Residuos- el aumento es del 22,90% y en el Programa 4 –Limpieza y conservación de Parque y Plazas- del 266,73%. Cabe preguntarse nuevamente y en este caso si existe realmente razonabilidad para este crecimiento cuasi exponencial.

i) Al cierre del ejercicio 2003 el resultado acumulado fue de \$ 2.414.669,01 que se trasladó al ejercicio 2004 para su aplicación especialmente en Erogaciones de Capital.- Esto no sucedió. Por el contrario se incrementa a \$ 3.286.644,02.- Y mientras tanto siguen pendientes inversiones absolutamente necesarias como son las vinculadas, entre muchas otras, con las conducentes al mejoramiento de la potabilidad de red domiciliaria. - Y lo que es grave adicionalmente es que como la tendencia del superávit era mucho mayor, en el último mes del ejercicio “se salió a comprar todo”. En efecto el gasto total de diciembre de 2004 fue de \$ 7.045.321,05 esto es el 20,46% del total del año. – Por ejemplo en Bienes (inversiones físicas- adquisiciones varias) se invierte el 52,06% (\$ 757.756,60) del total del año. En Trabajos Públicos el 47,54% (\$1.849.996,86).- En Bienes y Servicios el 14,13% (\$ 1.530.809,92) y así sucesivamente.

j) En Gastos de Personal el total erogado en el ejercicio asciende a 11.408.336,18, lo que indica un incremento de 16,65% respecto del ejercicio anterior. Las vacantes existentes al 31/12/04 son 24 y resultan de la relación entre 791 cargos aprobados y 767 cargos ocupados, respecto de la Jurisdicción II- Departamento Ejecutivo- . Continuase vulnerando en el presente ejercicio la Ordenanza Nº 5494/01 , Art 4 en cuanto establece el congelamiento de las vacantes emergentes del régimen de jubilación anticipada obligatoria. Se ocupan al cierre del ejercicio 20 cargos más que en el 2003.

k) Recursos afectados que se denominan y consideran de tal manera por hallarse destinados por Ley u Ordenanza a fines determinados. Se manejan independizados de los fondos ordinarios y del proceso de determinación del resultado del ejercicio.-Se autorizaron por transferencias de ejercicios anteriores y de ingresos específicos del presente por un total de \$ 4.352.703,53 , aplicándose por \$ 3.170.863,79 lo que significa un traslado –considerado excesivo - al ejercicio 2005 de \$ 1.181.839,64.- Resultan por lo expuesto pendientes de ejecución - Erogaciones Corrientes y de Capital por \$ 272.045,66 y \$ 909.793,98, respectivamente.

3) REFERENCIAS PATRIMONIALES Y DE RESULTADO

a) El superávit del ejercicio asciende a \$ 871.975,01, siendo el resultado positivo acumulado al cierre de \$ 3.286.644,02.

b) Disponibilidades : Total \$ 8.877.329,78. – Corresponden a Fondos Ordinarios \$ 7.458.900,16 y a Otros (Afectados, Especiales y de Terceros) & 1.418.428,62.

c) Deuda. El total asciende a \$ 16.357.669,12 , correspondiendo a la Deuda Flotante \$ 4.172.256,14 y a la Deuda Consolida a \$ 12.185.412,98.

d) Deudores por Impuestos Atrasados : \$ 44.218.898,88 , monto que resulta del incremento respecto del cierre anterior de \$ 1.662.409,44 , o sea el 3,91% .- Para evaluar la importancia del monto referido cabe señalar que el mismo excede el total percibido

durante el año 2004 por todo concepto, incluso recursos afectados (1,24 veces) y duplica holgadamente el total de los recursos de jurisdicción municipal (2,21 veces

Que desarrollado el análisis precedente surgen las siguientes **CONCLUSIONES:**

Que si bien puede considerarse razonablemente correcto el comportamiento de la recaudación de jurisdicción municipal, es de apuntar que el crecimiento de la misma respecto del año anterior (13,22%) es notoriamente inferior al de otras jurisdicciones (20,52%) y particularmente a la atribuible a coparticipación en impuestos nacionales y provinciales Ley 10559 , que registra un aumento comparativo del 30,60%.- Es de observar además la fuerte incidencia de la participación de ingresos de ejercicios anteriores (21,83%) en la recaudación de tributos municipales, coexistiendo con el aumento de los créditos municipales vinculados con deudores por impuesto.

Es notorio el crecimiento que anualmente se va produciendo en la participación de los recursos de otras jurisdicciones, preferentemente provinciales en el financiamiento del gasto municipal.

Que existen una importante cantidad de partidas excedidas (301 por un total de \$ 3.577.796,37) respecto de las cuales no se solicitaron compensaciones en tiempo y forma violando expresas normas legales (Arts 119, 187 inc 4º y Art 76 del Reglamento de Contabilidad, correlativos y concordantes de ambas normas legales) y vulnerando competencias específicas del HCD. Se trata de la reiteración de una inexplicable actitud del DE, que fuera cuestionada en oportunidad de rendiciones anteriores.

Que del análisis del comportamiento del crecimiento del gasto presupuestado global surge una exagerada afectación del mismo a Erogaciones Corrientes. – En ese orden observamos que los gastos de funcionamiento crecen en el 17,87%, pasando a representar en el gasto total del 2004, depurado de recursos afectados el 70,78% (\$22.126.282,74) planteándose adicionalmente el personal contenido en el mismo, se encuentra mal remunerado y la prestación de servicios es notoriamente deficitaria.

Que en relación al rubro de Gastos de Personal se sigue planteando como en ejercicios anteriores, la inexistencia de una política racional de recursos humanos. Adicionalmente utilización clientelística de vacantes e inobservancias de normativas aplicables.

Que resulta absolutamente inexplicable la economía puntualizada en relación con prestación en Salud, respecto de la cual no se utilizan en plenitud los recursos que el municipio percibe para su financiamiento.

Que resulta necesario destacar y tener en cuenta las observaciones formuladas en relación con el comportamiento de la Finalidad III – Servicios a la Comunidad-.

Que el excedente financiero trasferido de ejercicios anteriores no fue utilizado por el DE, incrementándose por el contrario el nivel del mismo. Cabe acotar además que el monto acumulado de ejercicios, apuntaba a cifras realmente injustificables como consecuencia de una falta absoluta de gestión y de utilización de recursos disponible. Para mejorar el nivel de prestación de los servicios. Para realizar inversiones imprescindibles como las vinculadas, por caso, con la necesidad de corrección de la problemática de la potabilidad del agua en la

red domiciliaria. Se utilizó el “remedio” del “acopio” sujeto a revisión y que se tradujo en el descomunal nivel del gasto del último mes del año.

Que en relación con los recursos afectados es de destacar la subejecución puntualizada respecto de los mismos.

Que si bien muchas son las observaciones que adicionalmente se podrían realizar a partir del cúmulo de información recogida y procesada, se interpreta que con las efectuadas y las que surgirán de los legajos que luego se enuncian y de las que se realizarán en oportunidad del tratamiento, resultan suficientes para justificar debidamente la decisión que se expresa en la parte dispositiva del Proyecto de Resolución que se somete a consideración.

Que finalmente resulta que el DE adopta una clara actitud de desconocimiento de la norma presupuestaria, produciendo una aplicación de recursos carente de transparencia y de mínima información, independizada de aquella y en algunas circunstancias violatoria de las disposiciones legales de aplicación y de la competencia específica del HCD. Pareciera que los principios de racionalidad, oportunidad y eventualmente legalidad no fueran en todos los casos materia observable para el DE al momento de decidir el gasto. Que se consigna seguidamente el enunciado de parte de la documentación que será objeto de observaciones y/o cuestionamientos:

Legajo N° 499. Fondo Municipal del Empleo.

Legajos N° 112-113. Operatividad Planta Residuos.

Legajos N° 298-299-300-301-302. –Subsidios Sector Público y Privado.

Legajo N° 268. Adquisiciones Generales Varias.

Legajo N° 419. Fondo Municipal de la Vivienda.

Legajo N° 269. Obra Infraestructura Emprendimientos Productivos.

Legajo N° 261. Participación en Ferias, Exposiciones y Misiones.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 13 de junio de 2005, aprobó por mayoría** la siguiente

RESOLUCION:

Artículo N° 1: Recházase la Rendición General de Cuentas del Ejercicio Económico-----
----- Financiero 2004.

Artículo N° 2: Considérense los VISTOS y CONSIDERANDOS que anteceden como ----
----- parte integrante de la presente.

Artículo N° 3: Remítase copia de las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de ----
----- Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo N° 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Pergamino, 14 de Junio de 2005.-

RESOLUCION N° 1468/05.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino